

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0670/22

BUENOS AIRES, 23 JUN 2022

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 10951/2022 y;

CONSIDERANDO:

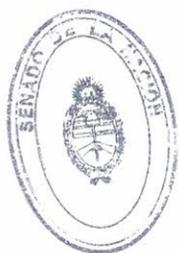
Que, a instancias de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios (fs. 3), se iniciaron las presentes actuaciones en relación con la provisión de bidones de agua potable de VEINTE (20) litros, con dispensadores de agua fría/caliente y vasos descartables para el H. Senado de la Nación.

Que, en ese sentido, a fs. 4 y 12, la citada Subdirección incorporó DOS (2) presupuestos y a fs. 18, el Formulario de Solicitud de Servicios.

Que, a fs. 21, intervino la Dirección General de Administración, obrando en consecuencia a fs. 25, la afectación preventiva del gasto.

Que, a fs. 26, la Subdirección de Compras sugirió impulsar una Licitación Pública, según lo previsto por el artículo 25, inciso a) del Decreto delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por el artículo 11 del Anexo I del Decreto DP-368/16, modalidad Orden de Compra Abierta, con un costo estimado de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$11.894.400).

Que, a tal fin, a fs. 27/37, la mencionada Subdirección acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus



MA

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0670/22

Anexos I -Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-, II - Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares- y III - Planilla de Cotización Global-, contando con la conformidad de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios a fs. 40.

Que, en ellos se encuentra enunciado que el consumo mensual mínimo será de MIL CUATROCIENTOS (1.400) bidones, y el consumo máximo por DOCE (12) meses, de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (16.800) bidones, incluida la provisión de DIEZ MIL (10.000) vasos plásticos descartables y DIEZ MIL (10.000) vasos térmicos, como así también la entrega en comodato de la cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) dispensadores.

Que, a fs. 43/43vta., la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11 del Decreto delegado 1023/01 y el artículo 7° de la Ley 19.549.

Que, no existiendo óbice legal corresponde acceder a lo peticionado.

Que, la suscripta resulta competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-425/16 y la Resolución RSA-212/19.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública para la provisión de agua potable en bidones de VEINTE (20) litros, con dispensadores de agua fría/caliente y vasos descartables para el H. Senado de la Nación, según lo previsto

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0670/22

por el artículo 25, inciso a) del Decreto delegado 1023/01 y sus modificaciones, y el artículo 11 del Anexo I del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, modalidad Orden de Compra Abierta, según artículos 165 y subsiguientes del citado Decreto, hasta las cantidades máximas determinadas en los Pliegos y Anexos, siendo el costo total estimado de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$11.894.400).-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 27/29) y sus Anexos I -Pliego Único de Bases y Condiciones Generales- (fs. 30/33), II -Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares- (fs. 34/36) y III - Planilla de Cotización Global- (fs. 37).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-

